

Guayaquil, 19 de Marzo de 2018

Señor
GERENTE GENERAL
BERNIL S.A.

De mis consideraciones:

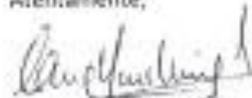
De acuerdo a la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Que establece los requisitos que deben contener los informes de Comisarios de las Compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico año 2017 de BERNIL S.A.

- 1) Los Administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas.
- 2) Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de la Compañía y asegurando un eficiente uso de los recursos.
- 3) Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía aplicados correctamente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la ley de Compañía, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,



Connie Manhig López
Comisario
CC 0911778231